

**BASES DEL CONCURSO**  
**“Auto de la década”**

1. **ORGANIZADORES DEL CONCURSO.** COPESA S.A., Rut 76.170.725-6, representada por don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna 1962, comuna de Ñuñoa, en adelante “Motores”, ha organizado un Concurso denominado “Auto de la Década”.
2. **CONTENIDO Y MECANICA.** COPESA S.A. realizará un concurso entre los días 21 y 30 de diciembre de 2016. Para concursar, los participantes deberán ingresar a la página web [www.mtonline.com](http://www.mtonline.com), acceder a la sección “Auto de la década” y votar por uno de los autos candidatos que aparecen en el sitio.
3. **REQUISITOS PARA SOLICITAR Y CANJEAR EL PREMIO.** Participan en el sorteo todas las personas que se registraron en el sitio web [www.mtonline.com](http://www.mtonline.com) con su correo electrónico y votaron por un auto de la lista.
4. **DURACION Y TERRITORIO.** El concurso tendrá vigencia desde el día 21 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016. Lo anterior es sin perjuicio que, los organizadores decidan modificar el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual información oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Motores, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Motores. Motores se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios de las bases.  
El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en Chile.
5. **FECHA Y LUGAR DEL SORTEO.** El concurso tendrá 5 ganadores que serán sorteados el día lunes 2 de enero de 2017 por el organizador de forma aleatoria en las oficinas del organizador entre todos aquellos que participantes que hayan votado durante la vigencia del concurso. Los ganadores recibirán un solo premio, el cual no será canjeable ni sustituible por dinero.
6. **PREMIO.** Los premios consistirán en:
  - 1- Una noche para dos personas en hotel Hyatt con desayuno en Senso. Válido desde el 3 de enero al 3 de julio de 2017, para dos personas, en habitación estándar y sujeto a disponibilidad del hotel.
  - 2- Una noche para dos personas en Hotel City Express Santiago Aeropuerto con desayuno y cena. Válido desde el 3 de enero al 3 de julio de 2017, para dos personas, en habitación estándar y

- sujeto a disponibilidad del hotel.
- 3- Una gift card BIG BOX “Aventura”
  - 4- Una gift card BIG BOX “petit gourmet”
  - 5- Un cubre portalón de camionetas marca Scott.

7. **PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.** El resultado de los ganadores será anunciado el día lunes 2 de enero de 2017 en las oficinas del organizador.
8. **ENTREGA DEL PREMIO.** Motores se contactará con los ganadores a través de su correo electrónico, y deberán retirar su premio con su cédula de identidad en las oficinas de Motores, ubicadas Avenida Vicuña Mackenna 1962, Ñuñoa, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el envío del email. El ganador que no retire su premio dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia al mismo y Motores podrá disponer de éste en la forma que estime conveniente. En caso de que el ganador sea menor de edad deberá presentarse a retirar el premio en compañía de un adulto. Si el ganador no pudiese asistir, podrá enviar a un mandatario, el que con un poder simple y copia de la cédula de identidad del ganador, y presentando la suya vigente, podrá retirar el premio en su lugar. No se enviará el premio a regiones ni se costeará el traslado del ganador ni de acompañante alguno.
9. **EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.** Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones: No podrán participar en el concurso los empleados de Grupo Copesa S.A., Consorcio Periodístico de Chile S.A., Copesa, COPESA S.A. y el cónyuge y familiares consanguíneos hasta segundo grado de cada uno de ellos.
10. **RESPONSABILIDAD.** Los Organizadores no serán responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador del premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio. Se deja asimismo establecido que los organizadores no tienen injerencia ni responsabilidad alguna respecto del premio circunstancia que los participantes declaran, por el sólo hecho de participar, conocer y aceptar.
11. **PUBLICIDAD.** Por la sola circunstancia de participar en el Concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta concurso y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios estime necesario. Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web [www.mtonline.cl](http://www.mtonline.cl) y serán protocolizadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo.

El Participante, al proporcionar sus datos personales a través de la presente promoción, conoce, acepta y autoriza a Motores a utilizar y tratar de forma automatizada sus datos personales e información suministrada, los cuales formarán parte de la base de datos de Motores y podrán ser utilizados, en forma enunciativa, más no limitativa, para: identificar, ubicar, comunicar, contactar, enviar información y/o bienes al Participante. Del mismo modo, acepta y autoriza el envío y/o transferencia de estos datos a terceros así como cualquier otra utilización que Motores estime conveniente de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de carácter personal.

12. **DISPOSICIONES GENERALES.** Motores se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.